After de la techa contra la continuor e y la tronuncia d

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº (16 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, U / JUN 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0285-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de junio de 2019, mediante el cual, el Director General de Administracion, solicita la conformación de comité para llevar a cabo el procedimiento de selección, para la contratación Nº 012-2019 "Adquisición de Jaula Tipo I y Tipo II Piramidal para el proyecto SNIP N° 313641- Animales Menores", cuyo valor referencial determinado en el Expediente Técnico es de S/87,000.00 (Ochenta y Siete Mil y 00/100 soles); el Proveído 05 de junio de 2019; con lo cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; v.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 19 de la Ley N° 30225 de la Ley de contrataciones del estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contra con la certificación de crédito presupuestario presupuestal, conforme lo estipula en el literal a)en todo procedimiento de selección la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse dese la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidades del titular de la entidad, para otorgar la disponibilidad presupuestaria;

Que, el Artículo 23.- Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, señala la Designación, suplencia y remoción del comité de selección El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro Titular y su suplente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 635-2015-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2015, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto "Construcción de los Laboratorios en Animales Menores como recursos de Apoyo a las Prácticas de las disciplinas de producción Animal, de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, con código SNIP N° 311641, cuyo presupuesto asciende a S/ 5'711,747.32 (Cinco Millones Setecientos Once Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 32/100 soles) con un plazo de ejecución de treinta y seis meses;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0122-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de junio de 2019, el Director General de Administración, resuelve en su artículo primero: modificar el plan anual de contrataciones, para el periodo fiscal 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza





Año de la lucha contra la corresción y la Impenidad

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° ()6 -2019-UNTRM/R

de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 047-2019-UNTRIM-R, de fecha 22 de enero del 2019 y se modifica el procedimiento de selección que se detalla:

Ref.	Descripción	Tipo de Proceso	Objeto	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
INCLUI	IR			·······································	
15	Adquisición de jaula tipo I y tipo II piramidal para el proyecto SNIP N° 313641-Animales Menores	Adjudicación Simplificada	Bienes	Recursos Ordinario	S/ 87.000.00
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado de Ítem	
1	Jaula de aluminio de 1.60 m de altura x 2.60 m de ancho y 2.00m de largo	Und	1	S/ 36,000.00	
2	Jaula de metal de 1.80 m de altura y 2.00 m de largo	Und	1	S/ 51,000.00	



Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de junio de 2019, el Director General de Administración, aprueba el expediente de contratación, para "Adquisición de Jaula Tipo I y Tipo II Piramidal para el proyecto SNIP N° 313641- Análisis Menores", cuyo valor referencial determinado en el Expediente Técnico es de S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil y 00/100 soles); siendo Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada; el Expediente de Contratación está Conformado por los Documentos siguientes en su Fase Inicial: a) Requerimiento: Pedido de Compra N° 0453; b) Estudio de Mercado: Informe N° 086-2019-UNTRM-DGA/DECON/SDABA/KIDV; c)Solicitud de Certificación Presupuestal para Aprobación de Expediente de Contratación: Informe N° 135-2019-UNTRM-DGA/DE/SDABA; d) Verificación en el Expediente Técnico: Informe N° 0265-2019-UNTRM-DGA-UEI/MYL; c) Certificación Presupuestal: Certificación de Crédito Presupuestario N° 001791;

Que, mediante oficio de vistos, el Director General de Administracion, manifiesta que mediante Resolución Directoral N° 0123-2019-UNTRM-R/DGA, se aprueba el expediente de contratación N° 012-2019 "Adquisición de Jaula Tipo I y Tipo II Piramidal para el Proyecto SNIP N° 313641-Animales Menores, cuyo valor referencial determinado en el Expediente Técnico es de S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil y 00/100 soles); asimismo, solicita la conformación del comité mediante acto Resolutivo;

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

'Año de la turba contra la comunción « la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° () (-2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el comité de selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección para la contratación N° 012-2019 "Adquisición de Jaula Tipo I y Tipo II Piramidal para el Proyecto SNIP N° 313641–Animales Menores", cuyo valor referencial determinado en el Expediente Técnico es de S/ 87,000.00 (Ochenta y Siete Mil y 00/100 soles); integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES:

Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui

Presidente

DNI: 06775390

CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa

Miembro

DNI: 40562402

Lic. Susi Melina Zavaleta Ocampo

Miembro

DNI: 46509581



SUPLENTES:

Ing. Carlos Enrique Quilcate Pairazaman

Presidente

DNI: 19255003

Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos

Miembro

DNI: 42551285

CPC. Melissa Quintana Escobedo

Miembro

DNI: 70207455

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

olicarpie Chauca Valqui Dr.

(liseum l

SECRETARIO GENERA